

Segunda subasta (en su caso): El día 7 de octubre de 1998, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta (en su caso): El día 6 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo solamente el ejecutante hacer la postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Asimismo, y a los efectos legales oportunos, por medio del presente se notifica a los demandados deudores citados la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de resultar negativa la notificación.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra de secano, procedente del cortijo de «Sartenilla», partido de Escoznar, término de Illora, con superficie de 20 áreas; que linda: Norte, la carretera de Illora a Granada; sur, la vía férrea; este, resto de la finca matriz, y oeste, don José Aguilera Gozález, barranco enmedio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío, libro 267, tomo 564, finca número 18.342.

Valorada en 700.000 pesetas.

2. Rústica. Suerte de tierra de secano, en el tranco de La Dehesilla de Escoznar, término de Illora, con cabida de 1 fanega 8 celemines, equivalentes a 78 áreas 25 centiáreas; que linda: Al norte, camino; sur, doña Antonia Blanca Jiménez; este, don Andrés Agea Venegas, y oeste, don Guillermo Arco Lorca, con una superficie de 78 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío, libro 225, folio 97, finca número 13.807.

Valorada en 2.034.500 pesetas.

3. Casa de una planta, construida sobre un solar de 260 metros cuadrados. Finca número 13.178, libro 220, folio 164. Solar situado en el pago de Las Marchantas, en el término de Illora, con una extensión superficial de 206 metros cuadrados; que linda: Derecha, entrando, don José María Agea Jiménez; izquierda, doña Rosario Soler, y espalda, don José Torralba Serrano, con fachada a la finca matriz, calle en construcción. Solar descrito, añadiéndose que la calle a la que da su fachada se llama calle La Tele. Obra nueva. Casa de una sola planta, distribuida en varias habitaciones y dependencias, que ocupa una extensión superficial de 86 metros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar destinado a patio, y todo ello entre los linderos expresados en el mismo. Superficie de terreno, 2 áreas 6 centiáreas y construida 86 centiáreas.

Valorada en 3.956.000 pesetas.

4. Inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad de Montefrío, libro 242, folio 153, finca 15.586. Solar en el olivar de Beilar, sitio entre la estación del ferrocarril y Las Ventillas, término de Illora, con fachada de 22 metros y una extensión superficial de 315 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Norte, la finca matriz; sur, la finca matriz; este, don José Ortega Fernández, y oeste, calle en proyecto.

Valorado en 1.010.240 pesetas.

Dado en Loja a 22 de abril de 1998.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—32.618.

LOJA

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Loja y su partido judicial,

Hago saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 68/1996, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la entidad «Metal Genil, S. C. A.».

Primera subasta, el día 2 de septiembre de 1998, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso), el día 1 de octubre de 1998, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta (en su caso), el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1772000176896 en el Banco Bilbao Vizcaya de Loja —establecimiento destinado al efecto—, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad de las fincas no han sido suplidos, encontrándose inscritas las fincas en el Registro, estando la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos legales oportunos dada la rebeldía y el paradero desconocido de la entidad demandada, por medio del presente se notifica a dicha entidad demandada la celebración de las subastas y sus condiciones que se señalan y han sido indicadas.

Bienes que se subastan

1. Urbana.—Número 11. Local destinado a plaza de garaje o «parkings», sito en la planta de sótanos del edificio sin número de la calle Mesón de Arroyo, de esta ciudad de Loja, con salida independiente al pasillo común destinado a maniobras; ocupa una superficie de 13, metros 96 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, aparcamiento número 12; izquierda, aparcamiento número 10; espalda, local número 13 y frente, el pasillo común destinado a maniobras. Tiene como anexo el 3,64 por 100 del pasillo o zona de maniobras que se describe como anexo en la finca matriz. Gravada

con la servidumbre que consta más extensa en la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 390, libro 198, folio 60, finca número 23.138.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 628.200 pesetas.

2. Urbana.—Número 13. Local destinado a almacén, sito en la planta de sótanos del edificio sin número de la calle Mesón, de la villa de Loja, con salida independiente al pasillo común destinado a maniobras; ocupa una superficie útil de 133 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, edificio número 12, denominado «La Muralla», propiedad de la comunidad de propietarios; izquierda, aparcamiento número 12 y el número 7; espalda, subsuelo de la finca de don Juan Granados Arévalo, y frente, aparcamientos números 8, 9, 10, 11 y 12 y el pasillo común destinado a maniobras. Tiene el 34,72 por 100 del pasillo o zona de maniobras que se describe como anexo en la finca matriz. Tiene a su favor una servidumbre que consta más por extensa en la inscripción de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 390, libro 198, folio 62, finca número 23.140.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.991.750 pesetas.

Dado en Loja a 9 de mayo de 1998.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—32.605.

LOJA

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de la primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/1997, seguidos a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Construcciones Valmarsa, Sociedad Limitada».

Primera subasta: Día 4 de septiembre de 1998, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 5 de octubre de 1998, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 17720001823697, en el Banco Bilbao Vizcaya de Loja o —establecimiento destinado al efecto—, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del

importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en las propias fincas hipotecadas y, si hubiere lugar, al actual titular de las fincas.

Bienes que se subastan

1. Número 29, vivienda primero A, de la manzana I, en planta segunda, primera de viviendas, con acceso por escalera IV. Ocupa una superficie útil de 94,48 metros cuadrados. Inscrita en Registro de la Propiedad de Loja, tomo 462, libro 83, folio 216, finca 10.963.

2. Número 30, vivienda primero B, de la manzana I, en planta segunda, primera de viviendas, con acceso por escalera IV. Ocupa una superficie útil de 95,80 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 462, libro 83, folio 217, finca 10.964.

3. Número 31, vivienda segundo A, de la manzana I, en planta tercera, segunda de viviendas, con acceso por escalera IV. Ocupa una superficie útil de 94,48 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 462, libro 83, folio 218, finca 10.965.

4. Número 32, vivienda segundo B, de la manzana I, en planta tercera, segunda de viviendas, con acceso por escalera IV. Ocupa una superficie útil de 95,80 metros cuadrados. Inscrita en el citado Registro de Loja, tomo 462, libro 83, folio 219, finca 10.966.

5. Número 33, vivienda tercero A, de la manzana I, en planta cuarta, tercera de viviendas, con acceso por escalera IV. Ocupa una superficie útil de 49,58 metros cuadrados. Inscrita en el repetido Registro, tomo 463, libro 83, folio 220, finca 10.967.

6. Número 34, vivienda tercero B, de la manzana I, en planta cuarta, tercera de viviendas, con acceso por escalera IV. Ocupa una superficie útil de 50,61 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al comienzo señalada, tomo 462, libro 83, folio 221, finca 10.968.

El precio pactado, a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca es de:

Las descritas a los números 1, 2, 3 y 4 marginales (fincas registrales 10.963, 10.964, 10.965 y 10.966), cada una de ellas en la cantidad de 7.225.000 pesetas.

Las descritas a los números 5 y 6 marginales (fincas registrales 10.967 y 10.968), cada una de ellas en la cantidad de 5.057.500 pesetas.

Dado en Loja a 23 de mayo de 1998.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—32.573.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra bajo el número 287/1998, en los cuales se ha dictado con esta fecha auto declarando en estado de quiebra voluntaria a la entidad «Conaldisa, Sociedad Anónima», con domicilio en la gran Vía, 6, de Madrid, nombrándose Comisario de la misma a don Francisco Javier Ramos Torres, con documento nacional de identidad número 1.387.804, con

domicilio en la calle Blasco de Garay, 41, primero A, de Madrid, y para el cargo de Depositario a doña Rosa María Moya Barba con documento nacional de identidad número 2.164.339, con domicilio en la calle Blasco de Garay, 41, primero A, de Madrid.

Comuníquese esta declaración de quiebra por edictos, que además de fijarse en los estrados de este Juzgado, se insertarán el «Boletín Oficial del Estado», y en un periódico de gran tirada de la ciudad, en los que se harán constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriéndose al propio tiempo a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, por ahora y sin perjuicio de tercero, al día 31 de diciembre de 1997.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1998.—La Secretaria.—32.478.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid se tramitan autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, bajo el número 895/1992, a instancia de «Macropesca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Anibal Bordallo Huidobro, contra «Rande Inversiones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 9.000.000 de pesetas de principal y 4.500.000 pesetas presupuestadas por intereses, gastos y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, la finca embargada a la demandada «Rande Inversiones, Sociedad Anónima», que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 9.800.000 pesetas.

Finca embargada

Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, sita en la calle Argueso, número 32, de Madrid, planta cuarta, puerta derecha. Inscrita al tomo 1.880, folio 62, finca registral 4.909, anotación A.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 9.800.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2531 abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar su bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada, no habiendo sido aportado por la demandada, se tienen por suplidos con la certificación del Regis-

tro de la Propiedad de dominio y cargas, que estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que en el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 24 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100, y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada rebelde en caso de ser negativa su notificación personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 29 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—32.608.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, 1.019/1989, seguidos en este Juzgado, a instancias de doña Salud Alba Jiménez, contra doña Consuelo Barinaga Gómez y don Ramón Gil Barinaga, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se describirá, para cuyos actos se señalan los días 9 de septiembre de 1998, 7 de octubre de 1998 y 11 de noviembre de 1998, todas ellas a las diez horas, para la primera, segunda y tercera subastas, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Condiciones de las subastas:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 20.000.000 de pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta del depósito y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 2448, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puedan ser examinados por los posibles licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose